



HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

COMUNICACIÓN

Acceso a información vinculada a sexualidad a través del ámbito educativo y las TIC

Cryan, Glenda*; Cimas, Magalí**

Resumen

En Argentina se han sancionado dos leyes que, vinculadas, constituyen un nuevo paradigma a la hora de concebir políticas con respecto a la vida sexual y reproductiva de las personas (Ley 25673 y Ley 26150).

En este artículo se analiza uno de los principales puntos que se abordan a través de esta legislación: el acceso a la información a través de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, tanto por parte de establecimientos educativos como también por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La revisión bibliográfica realizada permitió detectar que los establecimientos educativos encuentran ciertos impedimentos a la hora de enseñar lo diverso que implica la temática de sexualidad. Las TIC se han transformado en un instrumento privilegiado y las redes sociales en el ámbito propicio para acceder a información acerca de la sexualidad.

Palabras clave: Salud sexual; leyes; adolescencia; establecimientos educativos; TIC

El artículo se enmarca en un Proyecto de Investigación UBACyT subsidiado por la Universidad de Buenos Aires. Presentado el 25/10/2017 y admitido el 24/08/2018.

Autoras: *Conicet, Universidad de Buenos Aires. ** Universidad de Buenos Aires.

Contacto: gcryan@psi.uba.ar



Access to Information about Sexuality through the Educational Environment and New Technologies

Abstract

In Argentina two laws have been sanctioned that linked, represent a new paradigm when policies about sexual and reproductive people's lives are designing (Law 25673 and Law 26150).

This article analyses one of the main points approached by this legislation: access to information through relevant, accurate, reliable and up-to-date knowledge on several aspects involved in comprehensive sexuality education, both by educational establishments and new information and communication technologies (ICTs).

The bibliographic review made it possible to detect that educational establishments find certain impediments in the teaching of the diverse around sexuality subject. New technologies have become a privileged instrument and social networks in the right place to access to information about sexuality.

Keywords: Sexual Health; Laws; Adolescence; Educational Establishments; TIC

Acesso a informações ligadas à sexualidade através do âmbito educacional e das TIC

Resumo

Na Argentina, duas leis foram sancionadas e, vinculadas, constituem um novo paradigma quando se trata de elaborar políticas relativas à vida sexual e reprodutiva das pessoas (Lei 25673 Lei 26150).

Este artigo analisa um dos principais pontos abordados por essa legislação: o acesso à informação através de conhecimentos pertinentes, precisos, confiáveis e atualizados sobre os diferentes aspectos envolvidos na educação sexual integral, tanto por parte de estabelecimentos de ensino como também através das Tecnologias da Informação e da Comunicação (TIC).

A revisão bibliográfica realizada permitiu constatar que os estabelecimentos de ensino encontram certos obstáculos quando se trata de ensinar a diversidade que envolve a questão da sexualidade. As TIC tornaram-se um instrumento privilegiado e as redes sociais o âmbito propício para ter acesso a informações sobre sexualidade.

Palavras-chave: Saúde sexual; leis; adolescência; estabelecimentos de ensino; TIC

I. Introducción

Durante las últimas décadas ha habido una serie de cambios sociales y legales en la mirada sobre la sexualidad en adolescentes y jóvenes, que incluye considerar la salud sexual a partir de una perspectiva vinculada a los derechos humanos que se extiende desde el acceso al conocimiento hasta la libertad de decisión.

En Argentina se han sancionado dos leyes que, vinculadas, constituyen un nuevo paradigma a la hora de concebir políticas con respecto a la vida sexual y reproductiva de las personas. Estas son la Ley 25673, sancionada en el año 2003, que crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y la Ley 26150 sancionada en el año 2006, que genera el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. La propuesta compartida por ambas leyes es la de fomentar la información sexual de modo tal que las personas tengan mayor capacidad de decisión y concientización sobre su accionar.

En este artículo se focalizará en uno de los principales puntos que se abordan a través de esta legislación, que es el acceso a la información a través de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral. Se realizará una revisión bibliográfica que incluye la conceptualización de las leyes, el análisis de la implementación de los programas y sus dificultades, así como el impacto que han tenido en el acceso a la información a través del ámbito educativo y las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Desde el ámbito educativo, es necesario mencionar que la legislación propone la Educación Sexual Integral en las escuelas como una de las modalidades principales de acceso a la información. En este punto, cabe preguntarse si efectivamente se ha cumplido y cuáles han sido los avances en el área, cuál es la formación de los docentes en la temática, cómo funcionan las consultorías y si los jóvenes y adolescentes logran integrar la información brindada a su bagaje cognitivo. Desde el ámbito tecnológico, el buscar y conseguir información con la ayuda de Internet no es de gran dificultad, pero la complejidad se encuentra a la hora de seleccionar cuál de toda la información disponible es confiable y verídica. Los jóvenes y adolescentes, como principales consumidores de TIC, constituyen una población vulnerable frente a la avasallante cantidad de datos que aporta Internet. En este punto, es necesario analizar qué ocurre con las búsquedas vinculadas a la sexualidad ya que este tema es uno de los que despierta mayor interés en este grupo etario, así como la participación en foros y redes sociales que garantizan el anonimato.

La pregunta que se desprende es si los adolescentes recurren a prácticas autodestructivas o nocivas para su salud a raíz de información encontrada a través de TIC sobre sexualidad y/o del intercambio realizado en las redes sociales. Para los jóvenes y adolescentes, el medio de mayor confiabilidad para el acceso a información lo constituye Internet, lo que conlleva un gran peligro del cual poco se sabe a pesar de las propuestas iniciales en las leyes, en las que la información debía ser brindada tanto por las instituciones educativas como por organismos públicos y campañas preventivas.

Desde el punto de vista psicológico, es importante la existencia de espacios de reflexión e intercambio vinculados a la salud sexual integral de adolescentes, dado que en esta etapa acontece la segunda oleada de la sexualidad. Estos espacios deben poder brindar información sobre la salud sexual y la reproducción responsable, el uso de métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual, así como sobre el conocimiento de disfunciones sexuales (disfunción sexual eréctil y eyaculación precoz en los varones, y anorgasmia y vaginismo en las mujeres) y los riesgos que conlleva el consumo sin prescripción médica de anticonceptivos, píldoras anticonceptivas de emergencia (pastilla del día después) y potenciadores sexuales. La presencia de referentes capacitados en la temática (educadores y profesionales de la salud) resulta fundamental para que estos espacios resulten confiables en cuanto al acceso al conocimiento acerca de sexualidad (que exceda el punto de vista biológico) y a la contención que puedan brindarles a los adolescentes y jóvenes en el inicio de su vida sexual a partir de las respuestas sobre sus inquietudes.

A continuación, se describirá la legislación vigente en Argentina sobre sexualidad, la implementación de los programas vinculados y el acceso a la información sobre sexualidad desde el ámbito educativo y las TIC.

II. Legislación argentina sobre sexualidad

En este apartado serán descriptas las dos leyes principales sobre sexualidad que han sido promulgadas en nuestro país. Para ello, y a modo de introducción, se mencionará el concepto de salud sexual.

En principio, la *salud* es definida por la Organización Mundial de la Salud como «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (OMS, 1946). Desde este enfoque, la salud es considerada como una construcción social producto de un proceso complejo y dinámico, lo cual supone una ampliación de la perspectiva clásica de la salud que se tenía con anterioridad a la segunda mitad del siglo XX, en

donde la definición ponía el énfasis simplemente en la ausencia de dolencias biológicas (De la Paz Bidauri, 2014).

Específicamente en el tema que aborda este artículo, la Convención de El Cairo llevada a cabo en 2014 definió la *salud sexual* como «la igualdad de oportunidades, derechos y condiciones para ser capaces de aceptar y mantener una actitud positiva hacia la sexualidad y tomar decisiones acerca del propio cuerpo». Para la Asociación Mundial de Sexología, la salud sexual comprende una mirada más amplia que la define como

Estado de bienestar físico, psíquico, emocional y social en relación con la sexualidad, no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La salud sexual requiere un enfoque respetuoso y positivo hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como hacia la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para poder alcanzar y mantener la salud sexual, los derechos sexuales de todas las personas deben ser protegidos y satisfechos. (Martínez Prieto, 2014)

Esta conceptualización implica que la sexualidad engloba un gran abanico de variables como la comunicación, afectividad, reproducción y placer. La sexualidad está presente desde el comienzo de la vida, y el vivirla responsablemente es parte del equilibrio personal (García Imia, Ávila Gálvez, Lorenzo González y Lara Carmona, 2002).

En las últimas décadas, y a partir de una concepción que surge en la Conferencia de la OMS en Ottawa, en 1986, se comienzan a implementar programas que tienden a la promoción de la salud. La *promoción de la salud* es concebida como «los procesos que favorecen el control de los individuos y grupos sobre las variables que condicionan su propia salud». Desde esta perspectiva se favorecen las opciones personales y grupales a partir del énfasis depositado en la capacitación de la población, promoviendo el derecho al propio control de la salud por parte de los individuos y grupos. Este nuevo posicionamiento por parte de las políticas de salud no apunta a indicarle a la población lo que debe o no debe hacer sino a fomentar una gestión más autónoma de la salud por parte de cada uno de los miembros de la comunidad (Cappuccio, Nirenberg y Pailles, 2006).

En relación con la *promoción de la salud sexual*, es interesante considerar el planteo de Weller (2000), quien realiza un análisis sobre los cambios en las políticas de estado en el último tiempo. La autora identifica que existe un período de tránsito en el cual se pasa de una situación de restricciones y silenciamiento hacia otra perspectiva donde la sexualidad va adquiriendo cierta visibilidad y avance en cuanto a lo legal e institucional.

En el año 2003, y como parte de este proceso renovador, se promulga en Argentina la Ley 25673 de Salud Sexual y Reproductiva que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. En el artículo 2° se encuentran sus objetivos que serán mencionados a continuación:

- a) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;
- b) Disminuir la morbilidad materno-infantil;
- c) Prevenir embarazos no deseados;
- d) Promover la salud sexual de los adolescentes;
- e) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias;
- f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable;
- g) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

En el año 2006 se promulga la Ley 26150 que genera el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. En el artículo 3° se encuentran sus objetivos que serán descriptos a continuación:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

A partir de los objetivos propuestos, es posible afirmar que el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable apunta a promover en la población la capacidad de poseer mejores condiciones que favorezcan la salud sexual y la procreación responsable, lo cual incluye la prevención de embarazos no deseados y la promoción de la salud sexual en adolescentes, entre otros. En el marco de este programa se contempla la entrega y distribución gratuita de métodos anticonceptivos y la capacitación de profesionales que

puedan formar mejores y más efectivos equipos de salud. Asimismo, en el sitio oficial de este programa (<https://www.argentina.gob.ar/salud/saludsexual>) es posible acceder a información específica a través de materiales didácticos gráficos y audiovisuales acordes con la temática. En la misma línea, se destaca la creación de la Línea de Salud Sexual, que es gratuita y tiene por objetivo brindar atención personalizada y totalmente confidencial a la población en general, como también facilitar su acceso a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva en todo el país (Recabarren Bertomeu, 2012).

En relación con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral se destaca como uno de sus principales objetivos la incorporación de la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas. La idea principal consiste en asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre una educación sexual integral. Al igual que en el programa anterior, existe un sitio oficial de este programa (<https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi>) y allí se puede acceder a materiales gráficos afines a la temática (Recabarren Bertomeu, 2012).

A continuación se describirá el análisis que realizan diferentes autores sobre la implementación de ambos programas en nuestro país.

III. Implementación de los programas vinculados con la sexualidad en la adolescencia

La implementación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y del Programa Nacional de Educación Sexual se enmarca en un nuevo paradigma en lo que respecta a la Salud Sexual y a la Procreación Responsable a nivel nacional, encuadrado por el cambio internacional que se impulsa por diferentes movimientos sociales.

En nuestro país, la edad promedio de inicio sexual coincide con el momento en que los adolescentes se encuentran en proceso de escolarización, lo que lleva a revalorizar la importancia de estos programas en relación con el acceso a la información. Al analizar diferentes estudios es posible observar que los porcentajes de adolescentes que se han iniciado sexualmente antes de finalizar la escuela secundaria han crecido de forma considerable en la última década. En 1995 se detectó que a los 18 años se había iniciado sexualmente el 63 % de las mujeres y el 87 % de los varones (Méndez Ribas, Necchi y Schufer, 1995), datos coincidentes con un estudio del año 2001 en el que el 86,6 % de los varones encuestados se había iniciado sexualmente a la misma edad (Necchi y Schufer, 2001). En una investigación reciente se detectó que, en una muestra de 1571 adolescentes, el 92,1 % se había iniciado sexualmente

a los 18 años, siendo el promedio de edad 15.7 en las mujeres y 14.9 en los varones (Gogna y Binstock, 2017).

Estos datos nos llevan a valorizar la educación sexual integral que permite a los adolescentes y jóvenes acceder a la conceptualización y reconceptualización de los derechos sexuales y reproductivos. El cambio propuesto por estos programas implica, de alguna manera, comenzar a concebir a la sexualidad como un producto de acciones humanas que incluyen la lucha y la negociación, como un concepto construido cultural, social e históricamente, en contraposición a ser un hecho natural (De la Paz Bidauri, 2014). En este punto es importante destacar las características innovadoras que tienen ambas leyes a partir de sus objetivos y de la creación de los programas que amplían derechos en la población de adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, como señala Cuñado (2015), el ejercicio de los derechos que fomenta la implementación de los programas requiere de ciertas condiciones y recursos materiales y simbólicos, ya que no se trata sólo de una simple escritura de legislaciones, sino al día de la fecha puede fácilmente comprobarse que estos programas han generado algunos asuntos pendientes que aún no fueron resueltos. Entre ellos es posible encuadrar el planteo de Piro y Landolfi (2013), quienes sostienen que en las escuelas primarias y secundarias de la Capital Federal se presenta una gran dificultad por parte de los docentes para poder ejercer el rol de educadores en el área de sexualidad integral. Los docentes deben enfrentarse a múltiples variables que van desde la postura de padres que se niegan a que sus hijos reciban educación sexual, como el tener que afrontar sus propios miedos, mitos y tabúes respecto del tema. A ello se le suma la escasa formación de los docentes con respecto a la transmisión de conocimientos sobre sexualidad.

Analizando el desarrollo del Programa de Educación Sexual Integral en la Argentina durante el período 2008-2015, Faur y Gogna (2016) señalan que la mayor parte de los docentes carece de los conocimientos y las herramientas para ponerlo en práctica. Las principales resistencias que detectaron fueron los propios posicionamientos ideológicos o religiosos, la sensación de carencia de formación necesaria y la suposición de que implementar educación sexual integral implicaría un incremento de sus tareas (Faur, Gogna y Binstock, 2015). En Costa Rica se detectó una problemática similar: la falta de información que poseen los alumnos sobre sexualidad se vincula en forma directa con los conocimientos limitados de los docentes y su escasa formación académica sobre la temática (Vargas-Barrantes y Araya-Alpízar, 2013).

En relación con la percepción subjetiva sobre los resultados generados por la implementación de ambos programas en nuestro país, Cappuccio, Nirenberg

y Pailles (2006) sostienen que los objetivos que la sociedad ha planteado como los más deseables, concretos y viables son el disminuir la morbilidad materno-infantil y prevenir los embarazos no deseados. Sin embargo, en la implementación de los objetivos que aluden a la articulación entre el sector de la salud y el de la educación, así como la incorporación de contenidos de salud sexual y reproductiva en la currícula educativa, también se han encontrado grandes dificultades en relación con lo actitudinal y religioso debido a la falta de recursos humanos capacitados. A la falta de conocimiento sobre los temas de salud sexual y reproductiva por parte del personal docente para transmitir adecuadamente esos contenidos, se le suma la carencia de capacidades pedagógicas de los profesionales de la salud y la posibilidad de trabajar interdisciplinariamente en el ámbito educativo.

En esta línea y analizando la comunicación que los adolescentes mantienen con los docentes, Weller (2000) señala que en un estudio realizado por Pantelides se indica que sólo una parte minoritaria de jóvenes dialoga con los padres, siendo aún menor la comunicación con los docentes. En consecuencia, los propios grupos de pares adquieren el rol de interlocutores privilegiados. Considerando la escasa formación de los docentes en el área de la educación sexual integral, sumado a la dificultad de los adolescentes en poder hablar con la población adulta sobre estos temas, es posible pensar que en este momento de la vida los adolescentes se encuentran en un estado de vulnerabilidad debido al desconocimiento propio de la sexualidad que se ve, a su vez, incrementado por mitos y tabúes acerca de este tema.

Sin embargo, en la actualidad, la posibilidad de obtener conocimientos no sólo se genera a través del grupo de pares, de padres o de docentes, sino que también hay una enorme influencia de la tecnología que permite acceder a información de todo tipo en forma inmediata. El surgimiento de las TIC ha provocado una gran conmoción a nivel social, ya que, a pesar de los múltiples aspectos positivos, también se suscitan nuevos riesgos en los adolescentes. Este acceso ilimitado a contenidos genera preocupación y desconcierto por parte de los adultos que manifiestan ciertas dificultades para comprender y «controlar» el uso que las nuevas generaciones realizan con la tecnología. En este punto es posible pensar que el fenómeno que se presenta en la actualidad es muy similar al de los años setenta, cuando los jóvenes se rebelaban contra los modelos culturales establecidos, elaborando sus propias formas y estilo de vida, generando una diferenciación generacional. Busquet y Uribe (2011) comparan aquella «brecha cultural» generacional con la que actualmente se vivencia y se denomina «brecha digital». Cabero Almenara (2014) define a la brecha o fractura digital como una distinción entre aquellas personas que

tienen acceso a Internet y a las TIC, y aquellos excluidos de las mismas. Lo significativo de este concepto reside en la importancia que han adquirido las TIC en la sociedad actual, ya que no acceder a las mismas genera exclusión social: la «brecha digital» se convierte en una «brecha social».

A continuación, se expondrá la relación que existe entre el acceso a la información sobre sexualidad y las TIC.

IV. Sexualidad y Tic

Las TIC han generado una transformación a nivel social y cultural, cambiando las formas de relación y de comunicación. Estos cambios incluyen no sólo la información que estos medios facilitan o la inmediatez que implican, sino que actualmente es casi imposible imaginar nuestra vida cotidiana sin ellas (Malo Cerrato y Figuer Ramírez, 2010). En los adolescentes y jóvenes contemporáneos, el uso de las TIC se encuentra viralizado y ello implica considerar que es a través de las mismas que se facilita el acceso a cierta información de manera sencilla, rápida y totalmente anónima. Si bien hemos explicitado en apartados anteriores la dificultad que afrontan los adolescentes a la hora de lograr obtener información acerca de la sexualidad, las TIC pueden facilitar el acceso a la misma.

En un estudio anterior, en el que hemos ahondado en usos y abusos de TIC (Belçaguy, Cimas y Cryan, 2015) en una muestra de estudiantes secundarios y en una muestra de estudiantes universitarios, se comprobó la importancia de la tecnología en la vida cotidiana de adolescentes y jóvenes. En la muestra de estudiantes universitarios, el 100 % manifestó que utiliza TIC para buscar información: el 90 % (n=55) con fines recreativos y el 98 % (n=60) con fines vinculados al estudio. En la muestra de estudiantes de nivel secundario, el 83 % (n=106) usa TIC para buscar información; el 94 % (n=120) con fines recreativos y el 80 % (n=103) con fines vinculados al estudio. Este elevado porcentaje de utilización de las TIC señala un constante crecimiento y avance de las tecnologías si se los compara con el estudio realizado por UNICEF en nuestro país en el año 2011, donde tan sólo un 57 % de los adolescentes encuestados utilizaba Internet para buscar información (Unicef y Huésped, 2011).

Si bien las TIC pueden ser una herramienta de gran utilidad a la hora de acceder a la información, también existe un uso que puede traer consecuencias y/o riesgos que describiremos a continuación.

Con respecto al vínculo entre las TIC y la sexualidad, Naranjo Pinela y Vane-gas Torres (2015) explicitan que los adolescentes tienen necesidad de buscar información sexual a través de la televisión, las TIC, libros, amigos, vecinos,

que puede ser «mal interpretada o errónea». La falta de diálogo con sus padres o familiares, ya sea porque los mismos se encuentran ausentes la mayor parte del día, porque no existe la comunicación y/o el vínculo que debería existir, o por temor a que se los ignore o sancione, es lo que genera este tipo de búsqueda en forma aislada. En la misma línea, Iglesias Diz (2016) refiere que una de las problemáticas que nos ofrecen las TIC es la persistencia de una información deficitaria en educación sexual, donde se mantienen viejos tabúes y aparecen otros nuevos que hacen que persistan aún embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual (ETS), abuso sexual e hipersexualidad.

En relación con este último concepto, una investigación realizada por Ramírez Pavelic y Saéz Peña (2015) refiere que los consumidores de TIC se encuentran «hipersexualizados» debido a la escasez de cuestionamiento de lo que las mismas proporcionan, entregando todos los elementos necesarios para consumir sexo, al cual muchas veces se accede por simple imitación de modelos cercanos valorados. A su vez, Chacón López, Barriga, Carretero y Cara (2016) afirman que en la actualidad se presenta entre los jóvenes el hábito de producir, enviar y recibir contenido de características pornográficas, lo cual es conocido como sexting, llevado a cabo por medio de celulares, redes sociales y otros medios electrónicos. Esta práctica se ha convertido en un problema dentro del conjunto de comportamientos de riesgo en contextos electrónicos, siendo un signo de la hipersexualización existente.

Por otra parte, en el mundo globalizado predomina una manifestación de la sexualidad como búsqueda desahogada de experiencias sexuales que pueden resultar arriesgadas a través de la exposición de los cuerpos en las redes sociales como una mercancía. En este punto, las sociedades que promueven la inmediatez tienden a desvalorizar la vinculación como elemento constitutivo de lo sexual, y han llevado a mitificar el orgasmo como alternativa única y suficiente de satisfacción, dejándose de lado la erótica (León, 2013). Esto genera preocupaciones en los adolescentes y jóvenes, dado que cuando no pueden alcanzar ese estandarte propuesto por el mundo capitalista, se sienten como sujetos desechables. Ante el temor a formar parte de lo «obsoleto» se tiende a acceder al consumo de ciertas sustancias (potenciadores sexuales) como modo de acallar las problemáticas que pueden traer consigo las primeras relaciones sexuales debido al tinte ansiógeno que conllevan (Cryan y Cimas, 2016).

Para finalizar, es interesante destacar el planteo de Iglesias Diz (2016), quien destaca diversos aspectos a considerar en la relación de las TIC y la sexualidad, entre los que se observan la falta de información proporcionada por la familia, la escuela y los profesionales, la predominancia de percepciones

negativas de la sociedad en su concepción de la sexualidad en los adolescentes, la ausencia de figuras de apego que sean modelo de las relaciones amorosas y la falta de una verdadera educación sexual.

V. Discusión

En este artículo se abordó la temática del acceso a la información vinculada con la sexualidad en adolescentes y jóvenes a partir de la sanción de las leyes vigentes, de la implementación de programas derivados de las mismas y de la influencia de la tecnología en esta franja etaria.

En principio, es importante destacar el avance que significó para nuestro país la sanción de la Ley 25 673 de Salud Sexual y Reproductiva y la Ley 26 150 de Educación Sexual Integral. Ambas leyes son beneficiosas para que comience a haber una mayor concientización a nivel social sobre ciertos temas que atañen a la sexualidad.

Sin embargo, a partir de la revisión de la literatura, se puede detectar que los establecimientos educativos encuentran ciertos impedimentos a la hora de enseñar lo diverso que implica esta temática y su abordaje suele focalizarse en las cuestiones vinculadas al punto de vista biológico: lo reproductivo y lo patológico (ETS). Desde las leyes se apunta a la educación sobre una reproducción responsable (control de los embarazos no deseados) y a la prevención de infecciones de transmisión sexual, no incluyéndose por ejemplo la temática vinculada a las disfunciones sexuales ni a los riesgos del consumo de anticonceptivos, anticonceptivos orales de emergencia o potenciadores sexuales sin prescripción médica (Cryan y Cimas, 2016).

En la adolescencia es necesario encarar la segunda oleada sexual que se da en el ser humano, a partir de considerar las primeras sensaciones, el reposicionamiento subjetivo, la asunción de una posición sexuada y el acercamiento a un objeto de amor. Los comportamientos sexuales característicos de esta etapa, los temores, las fantasías, las primeras experiencias que forman parte de lo esperable en esta etapa, así como ciertos comportamientos inhibitorios y/o disfuncionales (por ejemplo, ansiedad de ejecución) parecieran ser aún capítulos pendientes a nivel educativo.

La falta de espacios de contención con referentes confiables donde preguntar libremente, así como poder expresar lo vivenciado, ubican a la sexualidad muchas veces en el terreno de la vergüenza, del secreto compartido con pares, de lo no dicho. En este contexto, las TIC, de las cuales los adolescentes son grandes consumidores, se transforman en un instrumento privilegiado y las redes sociales en el ámbito propicio para buscar información, leer experiencias

ajenas, compartir vivencias propias en grupos, formular preguntas en forma anónima y recibir respuestas de personas no identificadas, esto es, acercarse al otro a través de un vínculo mediatizado por la pantalla. El creciente y masivo acceso a Internet por medio de los celulares y artefactos tecnológicos de última generación facilita la consulta y obtención de información. Las generaciones no pertenecientes a la del «milenio net» o «millennials» presentan una mayor dificultad a la hora de adaptarse a su utilización, pero a estos últimos les resulta muy sencillo acceder a la información, lo cual no significa que siempre logren discriminar entre lo certero y confiable de aquello que no lo es, ya que este proceso resulta de mayor complejidad. En el mundo tan diverso que nos ofrece Internet, uno puede encontrarse con consejos o sugerencias anónimas (por ejemplo, el consumo de potenciadores sexuales para el tratamiento de ciertas disfunciones sexuales), con el surgimiento o mantenimiento de ciertos mitos sobre la sexualidad, con el riesgo de vincularse con adultos que se muestran con perfiles falsos para luego engañar a los menores (*grooming*), entre otros.

Para finalizar, nos parece importante destacar dos cuestiones vinculadas tanto con el acceso a la información sexual por parte de establecimientos educativos, como también con el acceso a la información por medio de las TIC.

En principio, los establecimientos educativos deberían constituir el ámbito por excelencia donde el adolescente pueda interactuar con sus pares y con adultos responsables que le brinden información adecuada sobre la sexualidad, de acuerdo con lo planteado en la Ley 26150. Si bien esta situación aún resulta de gran dificultad para los adolescentes en la actualidad, es necesario avanzar en la formación de los docentes en la temática, así como en derribar ciertos prejuicios y tabúes propios de una sociedad en las que la educación sexual aparece teñida de tintes ideológicos y religiosos que dificultan la expresión de los adolescentes sobre la temática en cuestión.

En segundo lugar, es importante destacar el rol que las TIC adquieren en el intercambio con pares. Sin embargo, la ausencia de adultos en redes/foros puede resultar de alto riesgo. A partir del fácil acceso que los adolescentes tienen a la tecnología, sería conveniente continuar profundizando y difundiendo los sitios oficiales específicos, con información confiable y con interlocutores válidos (educadores y profesionales de la salud) que puedan responder en forma eficiente sobre sus inquietudes.

Para finalizar, es importante destacar que, si bien ha habido avances notorios sobre educación sexual basada en la reproductividad y en la prevención de enfermedades, la utilización de las TIC como forma de acceder a información sobre sexualidad ante la ausencia de la misma en los establecimientos educativos merece ser estudiada en profundidad.

Referencias bibliográficas

- BELÇAGUY, M., Cimas, M. y Cryan. G. (2015). Usos y Abusos de las TIC en Estudiantes Secundarios y Universitarios. *Memorias del Séptimo Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología: «30 años de la creación de la Facultad de Psicología. Avances y Desarrollos de la Psicología en Argentina»*. Universidad de Buenos Aires (4) 46-49.
- BUSQUET, J., y Uribe, A. C. (2011). Proyecto AUSTICA, El uso de las TICs y la brecha digital entre adultos y adolescentes. Primer avance de resultados. *Congreso de Educación Mediática y Competencia Digital*, 13-15. España.
- CABERO ALMENARA, J. (2014). Reflexiones sobre la brecha digital y la educación: siguiendo el debate. *Immanencia, Revista del Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) Eva Perón*, 4(2), 14-26.
- CAPPUCCIO, M., Nirenberg, O., y Pailles, J. (2006). El equipo de salud ante la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. En M. Petracci, y S. Ramos (Comp.). *La política pública de salud y derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: aportes para comprender su historia*. Buenos Aires: CEDES, 81-82.
- CHACÓN-LÓPEZ, H., Barriga, J. F. R., Carretero, Y. A., y Cara, M. J. C. (2016). Construcción y validación de la escala de conductas sobre sexting (ECS). Construction and validation of the sexting behaviors scale (SBS). *REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 27(2), 99-115.
- CRYAN, G. y Cimas, M. (2016) Relación entre Consumo de Viagra® con Fines Recreativos y Ansiedad de Ejecución en la Adolescencia y la Juventud. *Investigaciones en Psicología* 21 (2),13-21.
- CUÑADO, B. (2015). Perspectivas Bioéticas. Haciendo camino al andar. *Perspectivas Bioéticas*, (33), 37-46.
- DE LA PAZ BIDAURI, M. (2014). Salud, sexualidad y derechos: una mirada ampliada. *Revista Temas*, (8), 41-53.
- FAUR, E., Gogna, M. y G. Binstock (2015). La educación sexual integral en la Argentina. *Balances y desafíos de la implementación de la ley*. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- FAUR, E. y Gogna, M (2016). La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos. *Voces de la inclusión. Interpretaciones críticas a la idea de «inclusión escolar»*. Publisher: Praxis editorial, Editors: Irazema Edith Ramírez Hernández, 195-227.
- GARCÍA IMIA, I., Ávila Gálvez, E., Lorenzo González, A. y Lara Carmona, M. (2002). Conocimientos de los adolescentes sobre aspectos de la sexualidad. *Revista Cubana de Pediatría*, 74(4).
- GOGNA, M., y Binstock, G. (2017). Contraception and maternity: Findings of a qualitative-quantitative study with 18-and 19-year-olds in four provinces of Argentina. *Salud Colectiva*, 13(1), 63-72.
- IGLESIAS DIZ, J. L. (2016). Situación de la adolescencia en la España actual. *Revista Adolescere*, 4(1).
- LEÓN, C. I. G. (2013). Cibercuerpos: los jóvenes y la sexualidad en la posmodernidad/ Cyberbodies: youth and sexuality in post-

- modernism. *Actualidades Investigativas en Educación*, 13(1).
- LEY 25 673 (2003). Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_25673_ssr_1.pdf [10 de octubre 2018].
- LEY 26 150 (2006). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/43-08-anexo-1_0.pdf [10 de octubre 2018].
- MALO CERRATO, S., y Figuer Ramírez, C. (2010). Infancia, adolescencia y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en perspectiva psicosocial. *Psychosocial Intervention*, 19(1), 5-8.
- MARTÍNEZ PRIETO, D. R. (2014). Uso de TICs como herramienta de acceso a información acerca de salud sexual y reproductiva: experiencia demostrativa y evaluación. Universidad de los Andes. Recuperado de https://documentodegrado.uniandes.edu.co/documentos/200421869_fecha_2014_12_20_hora_11_34_24_parte_1.pdf [22 de agosto de 2017].
- MÉNDEZ RIBAS, J.M.; Necchi, S. y Schufer, M. (1995). Sexualidad en Adolescentes escolarizados de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Mimeo.
- NARANJO PINELA, T. y Vanega Torres, G. (2015). Sexualidad y su incidencia en los adolescentes de primero y segundo de bachillerato de la unidad educativa Simón Bolívar de la ciudad de Milagro. Universidad Estatal de Milagro. Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/3387> [15 de septiembre de 2017].
- NECCHI, S. y Schufer, M (2001). Adolescente varón: iniciación sexual y anticoncepción (Argentina). *Revista Chilena de Pediatría*, 72, 2.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-OMS (1946). Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado de http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf [15 de agosto de 2017].
- PIRO, E. y Landolfi, L. (2013). La educación sexual en la escuela: herramientas para docentes. *Educación Sexual*, A. R. Actas del «2.º Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual de FESEA».
- RAMÍREZ PAVELIC, M. R., y Saéz Peña, C. S. (2015). Representaciones sociales sobre sexualidad asociada a Tic y derechos humanos en estudiantes de psicología. *Integración Académica en Psicología*. (3)9. ISSN:2007-5588.
- RECABARREN BERTOMEU, J. A. (2012). Sistematización de los programas públicos sobre salud y educación sexual existentes a nivel nacional, provincial y municipal de San Luis, Argentina. *¿Diagnóstico o estigma?: Encrucijadas éticas*, 370-372. Asociación Argentina de Salud Mental.
- UNICEF y Huésped, F. (2011). Conocimientos, actitudes y prácticas en VIH y salud sexual y reproductiva (SSR) y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre adolescentes de Argentina. UNICEF Argentina. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/spanish/salud_comunica_Informe-UNICEF-FH.pdf [5 de septiembre de 2017].
- VARGAS-BARRANTES, E. y Araya-Alpizar, C. (2013). Conocimientos sobre diferentes formas de expresión de la sexualidad que manifiestan jóvenes y docentes de nove-

no año provenientes de un colegio público. *Educación Sexual*, A. R. Actas del «2.º Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual de FESEA.»

WELLER, S. (2000). Salud reproductiva de los/as adolescentes. Argentina, 1990-1998. *Cultura*

Adolescencia Saúde. Campinas, Brasil Ed. Consorcio Latinoamericano de Programas em Saúde Reprodutiva e Sexualidade Núcleo de Estudos de População-NEPO.